



NOTA DE ESTUDIO

COMITÉ JURÍDICO — 35º PERÍODO DE SESIONES

(Montreal, 6 - 15 de mayo de 2013)

**Cuestión 4 del
orden del día:**

Examen del programa general de trabajo del Comité Jurídico

**EXAMEN DEL PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO
DEL COMITÉ JURÍDICO**

(Nota presentada por la Secretaría)

1. INTRODUCCIÓN

1.1 De conformidad con la Constitución del Comité Jurídico (Resolución A7-5) y el Artículo 8 de su *Reglamento interno* (Doc 7669-139/5), el Comité Jurídico establece y mantiene, con sujeción a la aprobación del Consejo, un programa general de trabajo que incluye las cuestiones propuestas por el Comité mismo. Se incluirán, además, las cuestiones que proponga o decida la Asamblea o el Consejo.

**2. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DESDE EL 34º PERÍODO
DE SESIONES DEL COMITÉ JURÍDICO**

2.1 En su 34º período de sesiones, celebrado en Montreal del 9 al 17 de septiembre de 2009, el Comité Jurídico estableció el siguiente Programa general de trabajo:

- 1) indemnización por daños causados a terceros por aeronaves a raíz de actos de interferencia ilícita o riesgos generales;
- 2) actos o infracciones que atañen a la comunidad de la aviación internacional y no están previstos en los actuales instrumentos de derecho aeronáutico;
- 3) consideración del establecimiento de un marco jurídico para los sistemas CNS/ATM, incluidos los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS) y los organismos multinacionales regionales;
- 4) garantías internacionales sobre equipo móvil (equipo aeronáutico);
- 5) examen de la cuestión de la ratificación de los instrumentos de derecho aeronáutico internacional; y
- 6) aspectos de la liberalización económica y el Artículo 83 *bis* relacionados con la seguridad operacional.

3. ASAMBLEA — 37º PERÍODO DE SESIONES

3.1 Al cabo de sus deliberaciones, el 37º período de sesiones de la Asamblea (28 de septiembre – 8 de octubre de 2010) decidió mantener el Programa de trabajo que figura en el párrafo 2.1 y añadió, como prioridad núm. 7, la “Consideración de orientación relativa a los conflictos de intereses”.

4. ULTERIOR DECISIÓN DEL CONSEJO

4.1 En la tercera sesión de su 197º período de sesiones, celebrada el 2 de noviembre de 2012, el Consejo decidió elevar la prioridad de la cuestión “Aspectos de la liberalización económica y el Artículo 83 *bis* relacionados con la seguridad operacional” para pasarla de la prioridad núm. 6 a la prioridad núm. 3.

5. SITUACIÓN ACTUAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO

5.1 De conformidad con las decisiones antes mencionadas, el Programa general de trabajo del Comité Jurídico es actualmente el siguiente:

- 1) indemnización por daños causados a terceros por aeronaves a raíz de actos de interferencia ilícita o riesgos generales;
- 2) actos o infracciones que atañen a la comunidad de la aviación internacional y que no están previstos en los actuales instrumentos de derecho aeronáutico;
- 3) aspectos de la liberalización económica y el Artículo 83 *bis* relacionados con la seguridad operacional;
- 4) consideración del establecimiento de un marco jurídico para los sistemas CNS/ATM, incluyendo los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS) y los organismos multinacionales regionales;
- 5) garantías internacionales sobre equipo móvil (equipo aeronáutico);
- 6) examen de la cuestión de la ratificación de los instrumentos de derecho aeronáutico internacional; y
- 7) consideración de orientación relativa a los conflictos de intereses.

5. MEDIDAS PROPUESTAS AL COMITÉ

5.1 Se invita al Comité a establecer su Programa general de trabajo, indicando la prioridad de las cuestiones, a fin de someterlo a la aprobación del Consejo.